

Información de nuestro abogado con relación a la estimación del recurso de Queja:

Estimados amigos: El Tribunal Supremo, mediante el Auto de 1 de octubre de 2018, ha estimado el recurso de **Queja** interpuesto contra el Auto de la Audiencia Nacional que denegó la *preparación* del recurso de casación contra la Sentencia que declaró la inadmisibilidad -por falta de legitimación de la Asociación recurrente- del recurso contencioso-administrativa sobre el reconocimiento del *tenpin bowling* como modalidad deportiva independiente y la inscripción de la AECTB en el Registro de Asociaciones Deportivas.

El Supremo nos da la razón en cuanto a que en el escrito de la *preparación* del recurso de casación, se cumplieron debidamente los requisitos legales exigidos para dicho trámite, al justificarse el cumplimiento de los requisitos formales, la relevancia de la infracción que se denuncia en la Sentencia recurrida, siendo determinante de su fallo, y haber argumentado debidamente el “interés casacional objetivo”.

Partiendo de la base (Fundamento PRIMERO) de que “a la sala o Juzgado de instancia....No le compete...“*determinar si concurre o no el interés objetivo casacional puesto de manifiesto en el escrito de preparación*”, tras analizar (Fundamento SEGUNDO) la fundamentación de nuestro recurso, el Auto concluye que, sin perjuicio de la conclusión a que llegue la Sala en fase posterior del proceso, el recurrente ha realizado el “esfuerzo argumentativo que exige el artº 89.2 LJCA”, para justificar el interés casacional objetivo sobre la carencia de legitimación; ordenando por ello a la Audiencia Nacional que prosiga la tramitación del proceso.

La Audiencia Nacional deberá ahora emplazar a las partes para comparecer ante el Tribunal Supremo, que deberá pronunciarse sobre la admisión o no del recurso de casación.

Una explicación, por si lo anterior no se entiende por completo, con nuestras palabras:

Punto en el que estamos:

El Supremo ha admitido el recurso de Queja presentado sobre la legitimidad de la presentación del recurso que la Audiencia había fallado en nuestra contra. Con ello, le está pidiendo a la Audiencia que le pase la información necesaria para que el propio Supremo decida o no sobre nuestra legitimidad.

Pasos siguientes:

En base a ello, la Audiencia le tiene que pasar la información que obra en su poder en la fase de preparación. En este punto puede ocurrir que el Supremo en vista de esa información lo rechace (en este caso nos vamos a Casa). Si lo admite, pedirá la interposición de las partes y tendremos oportunidad de alegar nuevamente sobre nuestra legitimación, al igual que la parte contrario y el Supremo tomará la decisión sobre nuestra legitimación o no, resolviendo el recurso de casación que hemos interpuesto. (Recuerdo: el Recurso de Casación se interpuso ante el Supremo debido a que la Audiencia decía que no habíamos cumplido todos los requisitos para admitir a trámite el recurso contencioso, es decir, nuestra legitimación).

Lógicamente todo esto tardará unos meses, entre que se decide o no (como muestra lo que ha tardado en resolverse el recurso de Queja). Si el Supremo decide que no somos legítimos nos vamos a casa. Si decide que si lo somos, entonces los tribunales tendrán a bien admitir el Recurso Contencioso primero que pusimos y por lo tanto se entraría en el fondo del problema para decidir si tenemos razón sobre querer una nueva federación de tenpin bowling o no.

En este paso, el Supremo puede tomar dos caminos, el primero resolver por el mismo la cuestión de fondo, lo cual vamos a intentar por todos los medios, pues esto acortaría claramente los plazos y evitaría que ante un fallo negativo tuviéramos que volver a interponer otro recurso de casación.

El segundo camino es que se lo envíe a la Audiencia para que sean ellos los que tomen la decisión sobre la cuestión de fondo. Nuestro abogado nos comenta que esto es lo más probable que hagan, pero obviamente alargará mucho los plazos, pues si la Audiencia dijera que no tenemos razón tendríamos la posibilidad de presentar otro recurso de casación ante el supremo para que sea el quien lo decida y sería el paso más lógico a realizar después de todo lo que llevamos.